Dispuesto por Orden de 6 de junio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en todos sus términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de junio de 1989.-La Directora general, Carmen Maestro

Sra. Subdirectora general de Centros de Bachillerato y Formación Profesional

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se publica la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confedera-ción Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos.

En el recurso contencioso-administrativo número 56.061/87, interpuesto por la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos, contra el punto segundo de la Instrucción de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de octubre de 1986 la Audiencia Nacional en fecha 3 de abril de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Aquiles Ulirich Dotti en nombre y representación de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de marzo de 1987 a que la demanda se contrae declaramos que la Resolución impugnada es conforme a derecho; sin bacer expresa condena de costas

Dispuesto por Orden de 28 de junio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos

Esta Dirección ha resuelto dar publicidad a la misma para general

Lo digo a V. S, para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de julio de 1989.-La Directora general, Carmen Maestro Martin.

Sra. Subdirectora general de Régimen Jurídico de los Centros.

17635 RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre, cuyo cumplimiento ha sido dispuesto por Orden de 3 de julio de 1989.

En el recurso contencioso-administrativo número 274/85, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 25 de octubre), por el que se crean, en matería de enseñanza, los servicios de alta inspección del Estado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 31 de enero de 1989 ha dictado sentença, como fallo es del ciquiente tenor literal. 1989, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-adminis-Araiamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Garrido Entrena, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales; frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacia, contra el artículo 5.º del Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre, al que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conforme a derecho, y por consiguiente mantenemos, el referido artículo del Real Decreto al presente impugnado; todo ello, sin hacer una articulo del Real Decreto al presente impugnado; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena a costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Dispuesto por Orden de 3 de julio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Secretaria General Técnica ha resuelto dar publicación a la

misma para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocímiento y efectos. Madrid, 11 de julio de 1989.-El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

Ilmos. Sres. ...

17636

RESOLUCION de 17 de julio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan becas de Formación de Postgrado en el extranjero, correspondientes al Forgrama Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y se prorrogan hecas del Programa de Especialización en la Agencia Espacial Europea.

Por Resolución de 27 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas disposiciones conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Tecnica, esta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Plan Nacional, subprograma de Formación de Postgrado en el extranjero en sus modalidades de

incorporación abierta y normal, de acuerdo con el anexo I.

Segundo, Prorrogar las becas del Plan Nacional, subprograma de
Formación de Postgrado en el extranjero, correspondientes a las
convocatorias de 1987/88 y 1988/89, de acuerdo con los anexos II y III.

Tercero.-Prorrogar las becas del Plan Nacional, subprograma de Especialización en la Agencia Espacial Europea, correspondiente a la convocatoria 1988/89, de acuerdo con el anexo IV.

Cuarto.—La concesión de estas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de 2 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I Incorporación abierta

| Apellidos y nombre | Pais | Mensuslidad Pesetas | Fecha de inicio |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Arronategui Arribalzaga, Unai Farre Jové, Juan Antonio Gota López, Susana Monedero Fernández-Gala, | Dinamarca Francia | 130.000 130.000 130.000 | 1-8-1989 1-8-1989 1-9-1989 |
| Juan Carlos Crosas Navarro, Mercé | RFA | | 1-8-1989 1-9-1989 |

Incorporación normal

| Apellidos y nombre | Pais | Mensualidad Pesetas | Fecha de inicio |
|-----------------------------|---------|------------------------|--------------------|
| Gómez Noguerales, Alberto . | Italia | 130.000 | 1-9-1989 |
| Irurozqui Victoriano, Marta | Ecuador | 110.000 | 1-9-1989 |

ANEXO II

| Apelhdos y nombre | Pais | Mensualidad Pesetas | Periodo concedido Meses |
|----------------------------|-------------|------------------------|-------------------------------|
| Alaman Roldan, Javier | EE. UU. | 150,000 | 12 |
| Albentosa Verdú, Marina | Bélgica | 130.000 | 12 |
| Alonso Sanchez, Jesús | Reino Unido | 130.000 | 12 |
| Alvaro-Gracia Alvaro, José | | į į | |
| María | EE. UU. | 150,000 | 12 |
| Amezaga Arregui, Ibone | Reino Unido | 130.000 | 12 |
| | Austria | 130,000 | 12 |
| Arce Tomás, Maria José | Reino Unido | 130,000 | 12 12 |
| | | 130.000 | 12 |
| Baizan Muñoz, Pau | Bélgica | 130.000 | 12 |
| Barbany Bustinza, Gisela | | 130.000 | 12 |
| Barbasan Camacho, Javier | Italia | 130,000 | 12 |
| Castro Martin, Teresa | | 150,000 | 12 |